

Se inicia la sesión ordinaria de la Junta de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, en segunda convocatoria a las 12:15 horas del lunes 3 de julio de 2023, en el Salón de Grados de la Escuela (1ª planta), de forma presencial. Preside la sesión D. Carlos Rosa Jiménez y actúa como Secretaria Dª M. Remedios Pastor Montoro.

Relación de miembros asistentes:

- Presidente: Rosa Jiménez, Carlos
- Secretaria: Pastor Montoro, M. Remedios
- Navas Carrillo, Daniel
- Boned Purkiss, Francisco Javier
- García Moreno, Alberto Enrique
- Gavilanes Veláz de Medrano, Juan
- Márquez Ballesteros, Mª José
- Nebot Gómez de Salazar, Nuria
- Sánchez Gómez, Juana María
- Ventura Blanch, Ferran
- Navas Vela, Mª Cristina
- López Ruiz, José
- Jiménez Labrador, María
- Shahdadpuri Aswani, Vishal

Excusa asistencia:

- Morales Soler, Eva
- Rojas Moyano, Eduardo
- Ruiz Jaramillo, Jonathan
- Torre Frago, S. de la

No asisten:

- Castellano Pulido, Fco. Javier
- Álvarez Gil, Antonio
- Andrade Marqués, Mª José
- Cimadomo, Guido
- Díaz Cabiale, Lorenzo
- Machuca Casares, Luis Javier
- Martínez Díez, Lourdes
- García Bujalance, Susana
- García Marín, Alberto
- Rubio Barba, Elvira
- Sánchez Marín, Daniel
- Pérez Díaz, Almudena
- Ramos Montensen, Maya
- Moncayo Bonilla, Mª Isabel
- Soares Hernández, Sofía
- Santiago Rojas, Sergio
- Enríquez Borja, María Isabel

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-042f-22bd-22e8-f621-769d-7ca9-0ecd-6ab2



Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : CARLOS JESUS ROSA JIMENEZ | FECHA : 09/11/2023 20:05 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA REMEDIOS PASTOR MONTORO | FECHA : 10/11/2023 08:19 | NOTAS : CF

Orden del día

1. **Aprobación, si procede, del proyecto de acta correspondiente a:**
 - a) Sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2023.
2. **Informe del Director.**
3. **Ordenación Académica:**
 - 3.1. **Aprobación, si procede, de la implantación de dobles titulaciones en régimen de simultaneidad para la obtención de los títulos oficiales de Máster en Arquitectura y Máster en Proyectos Arquitectónicos: Diseño Ambiental y Nuevas Tecnologías.**
 - 3.2. **Aprobación, si procede, del Reglamento de Trabajo Fin de Máster en Arquitectura en el que se incluyen nuevas modificaciones:**
 - a) Se introduce un nuevo punto en el art. 5 “El contenido del TFMA, establecido a través de los correspondientes enunciados, tendrá validez durante el correspondiente curso académico, prorrogándose el mismo durante un curso académico consecutivo para el estudiantado a tiempo completo. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, la prórroga consistirá en dos cursos académicos consecutivos. Una vez agotado el plazo establecido, el estudiantado deberá abordar un nuevo enunciado” (art. 5.3). El anterior punto 5.3 pasa a ser 5.4.
 - b) Se modifica la redacción del art. 12.1 “Para cada taller TFMA, la CAM designará uno o más tribunales de evaluación, compuestos: por 1 profesor/a del taller TFM, 1 profesor/a de cualquiera de las áreas de conocimiento adscritas al TFMA diferente del taller al que pertenece la persona que se evalúa y la persona profesional de reconocido prestigio propuesto por el Colegio Profesional”.
 - c) Se modifica la redacción del art. 12.2 “Cada tribunal de evaluación estará compuesto por tres integrantes titulares y dos suplentes. Las personas que ostenten las funciones de Presidencia y Secretaría del tribunal serán nombradas por la CAM.
 - d) Se modifica el art. 14 “El estudiantado tiene derecho a una revisión del TFMA. El tribunal estará obligado a realizar una corrección de este dentro del plazo comprendido entre 2 y 3 días hábiles tras la publicación de las calificaciones y en presencia de la persona interesada...”.
 - e) Actualización del Anexo 3 para su adaptación al artículo 5.3 del Reglamento TFM.
 - f) Adaptación del texto de esta normativa al uso del lenguaje inclusivo.
 - 3.3. **Aprobación, si procede, del Reglamento de Trabajo Fin de Máster en Proyectos Arquitectónicos: Diseño Ambiental y Nuevas Tecnologías en el que se incluyen nuevas modificaciones:**
 - a) Se introduce un nuevo punto en el art. 5 “El contenido del TFM, tendrá validez durante el correspondiente curso académico, prorrogándose el mismo durante un curso académico consecutivo para el estudiantado a tiempo completo. En el caso de estudiantes a tiempo parcial



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-042f-22bd-22e8-f621-769d-7ca9-0ecd-6ab2

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : CARLOS JESUS ROSA JIMENEZ | FECHA : 09/11/2023 20:05 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA REMEDIOS PASTOR MONTORO | FECHA : 10/11/2023 08:19 | NOTAS : CF

la prórroga consistirá en dos cursos académicos consecutivos. Una vez agotado el plazo establecido, el estudiantes deberá abordar un nuevo enunciado” (art. 5.4).

- b) Se actualiza el art.11.3 con la siguiente redacción: “El estudiantado tiene derecho a una revisión de TFM. El tribunal estará obligado a revisar la corrección de la misma dentro del plazo comprendido entre 2 y 3 días hábiles tras la publicación de las calificaciones y en presencia del estudiantado interesado...”
- c) Actualización del Anexo 2 para su adaptación al artículo 5.4 del Reglamento de TFM.
- d) Adaptación del texto de esta normativa al uso del lenguaje inclusivo.

4. Planificación Universitaria:

4.1. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de horarios planteada en la anterior convocatoria de la Junta celebrada el día 23 de mayo de 2023, en la que se solicita que la asignatura Proyectos Arquitectónicos 6 se retrase media hora con respecto al horario original.

4.2. Programación docente de la titulación de Graduado/a en Fundamentos de Arquitectura para el curso académico 2023/2024:

- a) Aprobación, si procede, de las guías docentes de la titulación de Graduado/a en Fundamentos de Arquitectura.

4.3. Programación docente de las titulaciones de Máster para el curso académico 2023/2024:

- a) Aprobación, si procede, de las guías docentes de las titulaciones de Máster en Arquitectura y Máster en Proyectos Arquitectónicos: Diseño Ambiental y Nuevas Tecnologías.

5. Asuntos de trámite:

- a) Informe académico y económico anual correspondiente a los másteres impartidos en el Centro donde se enumeran las actuaciones llevadas a cabo en el curso 2021/2022, elaborados por los Coordinadores de los mismos, según lo establecido en el art. 14.6.f del “Reglamento de Estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga”.

6. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados

1. Aprobación, por asentimiento, de la propuesta de acta de la sesión de fecha 23.05.2023.
2. El informe del Director consta de los siguientes puntos:
 - Felicitación a Daniel Navas Carrillo por la obtención de la titularidad.
 - En el Consejo de Decanos/as y Directores/as se ha aprobado el nuevo reglamento de reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia profesional o laboral, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Grado y Máster universitario, así como de la transferencia de créditos. Queda pendiente su aprobación por el Consejo de Gobierno.
 - Continuidad de los cargos de Presidente y Secretaria de la Conferencia de Escuelas de Arquitecturas de España (CEAE).

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-042f-22bd-22e8-f621-769d-7ca9-0ecd-6ab2



Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : CARLOS JESUS ROSA JIMENEZ | FECHA : 09/11/2023 20:05 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA REMEDIOS PASTOR MONTORO | FECHA : 10/11/2023 08:19 | NOTAS : CF

- Felicitaciones al Subdirector de Estudiantes y Ordenación Académicas y al estudiantado por el acto de graduación.
- Dimisión de Ernesto Pimentel, Vicerrector de Estudios, para dedicarse a la campaña electoral.
- Necesidad del programa cero en la que pueden participar el profesorado interesado. Estos curso están dirigidos al estudiantado de nuevo ingreso.

3.1. Se han aprobado en ambas CAM y remitido al Vicerrectorado de Estudios para su aprobación y su posterior remisión al Consejo de Gobierno. Se aprueba por asentimiento.

3.2. Se aprueba por asentimiento.

3.3. Se aprueba por asentimiento.

4.1. Se aprueba por asentimiento.

4.2. Las guías docentes han sido revisadas y modificadas, a excepción de tres de ellas, en lo referente a sistema de evaluación y contenido:

- Instalaciones II
- Instalaciones III
- Dibujo III

Se aprueban las guías docentes condicionadas a la subsanación de las mencionadas guías.

4.3. Se aprueba por asentimiento.

5. Se informa a la Junta de Escuela.

6. La estudiante consulta si la implantación de la doble titulación es para el próximo curso académico, a lo que se le informa que es para el siguiente, es decir, 2024-2025.

Concluye la sesión a las 12:50 horas, de lo cual doy fe, en Málaga, a 3 de julio de 2023.

VISTO BUENO,

-Carlos Rosa Jiménez-

-M. Remedios Pastor Montoro-

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-042f-22bd-22e8-f621-769d-7ca9-0ecd-6ab2



Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : CARLOS JESUS ROSA JIMENEZ | FECHA : 09/11/2023 20:05 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA REMEDIOS PASTOR MONTORO | FECHA : 10/11/2023 08:19 | NOTAS : CF